



Una Universidad a la medida del particularismo

EL ANTEPROYECTO de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) presentado ayer por el ministro Joan Subirats no aporta soluciones a los grandes males que han arraigado en la universidad española y minan su calidad. Cabe señalar entre ellos la politización, la falta de excelencia docente, la endogamia y el crecimiento descontrolado del plantel de profesores, el exceso de titulaciones y su falta de conexión con el mercado laboral, entre otros. No es una ley para durar. En el actual contexto de un Gobierno extremadamente débil, chantajeado por sus insaciables socios y por ello incapaz de negociar una renovación basada no en el interés político sino en la excelencia docente y el mérito estudiantil, la LOSU profundiza algunos de sus más asentados vicios.

Varias cláusulas adelantadas por Subirats pervierten el sentido mismo de la universidad como laboratorio del pensamiento libre y del desarrollo científico-técnico. Así, y en un ejercicio de relativismo pedagógico que equipara en responsabilidad al enseñante con el enseñado, se establece como «vinculante» la participación de los alumnos en la creación de planes de estudios y guías docentes, lo que en teoría les permitirá por ejemplo que controlen los ritmos de exámenes y los temarios. Subirats ha sido incapaz de concretar el desarrollo en la práctica de esta prerrogativa, que deja en entredicho la libertad de cátedra del enseñante. Si a ello se une que la

LOSU legitima los paros académicos y la prohibición de realizar exámenes durante los mismos, un mayor deterioro de la calidad educativa es más que previsible.

Pero es en la rendición de la LOSU a las pretensiones de los separatistas donde la ley muestra todo su carácter de moneda de cambio política. La norma ha sido redactada de tal forma que se ajusta como un guante a la estrategia de control independentista de las instituciones. De entrada, podrá ejercer de rector cualquier docente permanente, sin acreditar unos mínimos tiempos de ejercicio, investigación o gestión. Se crea, además, la figura de los profesores y catedráticos titulares al margen del itinerario funcional –ya existente en el País Vasco–, vía de acceso para fichar sin control a personajes vinculados ideológicamente al que mande, con la capacidad de adjudicarles sueldos muy por encima del personal funcionario. Para consolidar las puertas de acceso a los afines, el Estado cede la acreditación de docentes funcionarios a las comunidades, rompiendo el criterio único nacional en favor de la discrecionalidad del poder autonómico de turno. En el terreno económico, la ley recoge como «necesidades singulares» una mayor dotación económica por razones tales como la utilización de lenguas cooficiales, lo que ahonda en la marginación del profesorado castellano hablante.

La LOSU se ajusta como un guante a la estrategia de control separatista

No somos ajenos a los aspectos positivos del anteproyecto de ley, pero es tan evidente el sometimiento del legislador al chantaje de los socios soberanistas que mantienen a Sánchez en La Moncloa que en modo alguno puede defenderse una norma así. Su aprobación facilitará mayor adoctrinamiento aún en la Universidad.